



CENTROS JUVENILES SALESIANOS
FUSALMO
COMPARTE • SUEÑA • TRANSFORMA

Contratación de Consultoría para la creación y adaptación de aplicación móvil de TRANSFORMA EMPRENDE PLUS

CONCURSO REALIZADO POR FUSALMO EN EL MARCO DE LA INICIATIVA DINAMICA
II

DOCUMENTOS BASE DE CONCURSO
(F U S A L M O)

Con la Supervisión de:



SECCIÓN I. CARTA DE INVITACIÓN

INVITACIÓN PARA RECEPCIÓN DE OFERTAS

Proyecto Transforma Emprende PLUS

Fecha: 26 de marzo de 2026

1. FUENTE DE RECURSOS

La Iniciativa DINAMICA, iniciativa tripartita del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) como entidad ejecutora, el Gobierno de Alemania a través de KfW y la Unión Europea como parte de su Facilidad de Inversiones para América Latina (LAIF), ha otorgado una Asistencia Técnica No Reembolsable a FUSALMO, para la realización del Proyecto “Transforma Emprende PLUS”

2. PRESENTACIÓN DEL BENEFICIARIO

Fundación Salvador del Mundo (FUSALMO) es una entidad sin fines de lucro, creada en 2001, cuya misión es acompañar los sueños de la niñez y juventud salvadoreña hacia un futuro con vocación humanizadora. FUSALMO apuesta por una educación complementaria con calidad, donde niñez y juventud refuerzan sus conocimientos en las áreas de deporte, tecnología, medioambiente, socio laboral, liderazgo, cultura de paz, convivencia familiar y atención socioemocional de una manera sistémica, preparándolos para generar habilidades y destrezas para la vida. FUSALMO cuenta con modernas y amplias instalaciones ubicadas en los municipios de: Soyapango, Santa Ana y San Miguel, donde semanalmente atiende a un promedio de 7,500 niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los distintos programas institucionales; desde sus inicios hasta la actualidad se han beneficiado a más de 500,000 personas.

FUSALMO a nivel nacional, enfoca sus esfuerzos en crear entornos protectores, educativos e innovadores que fomenten el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes salvadoreños en situación de riesgo.

3. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

FUSALMO invita a las empresas consultoras especializadas a presentar sus ofertas técnicas y económicas para realizar la consultoría denominada “*Consultoría para la creación y adaptación de aplicación móvil de EMPRENDE PLUS.*”

FUSALMO pone a disposición de los interesados toda la documentación relacionada con esta invitación, necesaria para la preparación de las propuestas.

El Consultor será seleccionado de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual para la Adquisición de Suministros, Servicios y Contratación de Consultores de Los Programas, Iniciativas o Facilidades Impulsadas por el KfW y con las políticas de FUSALMO con supervisión del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), a través de la Iniciativa DINAMICA.

Las fechas de publicación, vigencia del concurso, plazo para inscripción, presentación de consultas etc., se encuentran en la Sección III- Datos del Concurso.

Las ofertas deberán ser presentadas en la dirección física o electrónica especificada en la Sección III-Datos del Concurso.

4. CONTENIDO DEL DOCUMENTO BASE DE CONCURSO

Sección I	Carta de Invitación.
Sección II	Instrucciones a los Oferentes.
Sección III	Datos del concurso.
Sección IV	Criterios de Evaluación.
Sección V	Formularios para la preparación de la propuesta.
Sección VI	Términos de Referencia.
Sección VII	Declaraciones

SECCIÓN II. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

1. DEFINICIONES

- a. **Beneficiario:** Entidad beneficiada con fondos de Asistencia Técnica no Reembolsable, pudiendo ser un Centro de Desarrollo Empresarial Dinámico (CDED), Institución Financiera Intermediaria (IFI), o Red de Instituciones Financieras Intermediarias (Red); también definida como Contratante.
- b. **Comité de Evaluación del Beneficiario:** Es la instancia encargada de la evaluación de las ofertas técnicas y económicas presentadas por los oferentes para la contratación de consultorías. El Comité de Evaluación estará integrado por tres personas representantes del Beneficiario.
- c. **Consultor:** Persona natural o jurídica, pública o privada, a quién se le encarga prestar un servicio de consultoría, relacionado con una materia en la cual tiene experiencia y conocimientos especializados.
- d. **Contrato:** Acuerdo escrito entre el Beneficiario y un consultor o firma consultora que proveerá servicios, en el cual se establecen las condiciones, obligaciones y derechos convenidos por ambas partes.
- e. **Contratante:** Institución que será la responsable de realizar la contratación de consultorías, pudiendo ser, la IFI, la Red o el CDED; también definida como Beneficiario.
- f. **Asistencia Técnica No Reembolsable:** Convenio suscrito entre el Beneficiario y el BCIE.
- g. **Documento de Concurso:** Documento elaborado por el contratante, en base del formato recomendado por el BCIE, que contiene en forma detallada el objetivo de la contratación de servicios de consultoría, los requerimientos generales y específicos, los parámetros temporales, forma de pago, procedimiento de evaluación y supervisión, penalizaciones y el o los productos esperados, los cuales deben ser medibles para efectos de la liquidación final.
- h. **Iniciativa DINAMICA o Iniciativa:** Es la Iniciativa que integra los esfuerzos del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), del Gobierno de Alemania a través del KfW y de la Unión Europea, mediante diferentes mecanismos enfocados a la promoción de la innovación, el emprendimiento y el financiamiento responsable con el fin de dinamizar y diversificar las economías de los países de la región.

- i. Oferente: Persona natural o jurídica que, cumpliendo con las condiciones de elegibilidad, participa ofreciendo sus servicios de consultoría.
- j. Oferta más conveniente: Aquella oferta que resulte mejor evaluada tanto técnica como económicamente.
- k. Servicios de Consultoría: Servicios profesionales de carácter temporal, prestados por un consultor o firma consultora, con fines específicos previamente establecidos y descritos en los Términos de Referencia correspondientes.

2. RELACIÓN JURÍDICA DE LAS PARTES

Las relaciones jurídicas entre el Beneficiario y consultores seleccionados para la realización de consultorías se registrarán por los respectivos contratos de consultoría suscritos.

Los derechos y obligaciones relacionados con los oferentes en los procesos de concurso serán determinados por los Términos de Referencia, definidos por el Beneficiario.

En este sentido, ningún oferente de procesos de concurso o consultores contratados por el Beneficiario para la realización de consultorías en el marco de la asistencia técnica no reembolsable aprobada podrá derivar derechos o exigir pagos al BCIE, ya que en todo momento la relación jurídica que involucra derechos y responsabilidades es entre estos y el Beneficiario.

3. PRINCIPIOS BÁSICOS PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORES

En la contratación de consultores requeridos para la implementación de la presente convocatoria, se adopta en todo momento del proceso como principios básicos la transparencia, la competencia, la equidad e imparcialidad, la colaboración entre firmas consultoras, independencia, la confidencialidad, el principio de exclusión y conflicto de intereses, el principio de eficiencia económica y sostenibilidad y el principio de proporcionalidad.

El principio de transparencia reconoce que el acceso a la información relativa a un proceso de contratación de consultores debe estar abierto a todos los interesados durante todas las etapas del proceso, así como la ejecución de los procesos de convocatoria, evaluación y contratación de consultores de forma transparente. El cumplimiento de este principio dependerá del mecanismo de control utilizado por el Beneficiario y la información recopilada.

Todas las partes de una convocatoria de contratación de servicios de consultorías en el marco de cooperaciones técnicas no reembolsables de la Iniciativa están obligadas a garantizar un concurso justo y transparente y a cumplir al menos las normas fundamentales del trabajo de la OIT que hayan sido ratificadas por el país beneficiario. Este hecho deberá documentarse mediante la correspondiente declaración de compromiso (Sección VII. Declaraciones) de todos los oferentes en el concurso. Deberán firmar la declaración de compromiso de forma legalmente vinculante representantes del oferente que cuenten con poderes de representación suficientes y, en caso de asociaciones de oferentes, todos los socios de dicha asociación. La no presentación de dicha declaración o el incumplimiento de los requisitos incluidos en la misma tendrán como resultado la exclusión del concurso.

El principio de competencia tiene por objeto asegurar la participación del mayor número de oferentes calificados para que los beneficiarios puedan obtener las mejores condiciones que el mercado puede ofrecer.

El principio de equidad e imparcialidad permite que los consultores sean considerados en el plano de la igualdad, evitando cualquier tipo de preferencia o discriminación que perjudique o favorezca a unos en detrimento o beneficio de otros, por lo tanto, respetando ese principio, no se aceptará la participación de proveedores cuando:

- a. Sus actividades estén directa o indirectamente relacionadas con las consultorías con fondos provenientes de la Facilidad.
- b. Cuando puedan ejercer una influencia de otra índole sobre el BCIE o la Facilidad con respecto a la adjudicación de un contrato.
- c. Cuando obtengan otras ventajas sobre otros candidatos por este contrato a razón del servicio de consultoría que presten.

El principio de colaboración entre firmas consultoras permite que los consultores, independientemente de su forma jurídica, puedan participar en el concurso en asociación con otros consultores (empresas vinculadas), es decir mediante Consorcios. Cuando este sea el caso, la documentación entregada debe contener las informaciones solicitadas para todos los socios previstos, especificando de manera vinculante sus competencias y actividades, así como la forma de colaboración entre ellos. A esta documentación deberá adjuntarse una declaración de intenciones firmada por todos los socios, indicando la empresa prevista como líder del consorcio. En caso de ser adjudicatarios, los socios se comprometen a aplicar todas las medidas necesarias para la prestación de los servicios de acuerdo con el reparto y la forma de colaboración previstas. Por regla general, se exige a los grupos de oferentes que celebren un acuerdo de responsabilidad solidaria. En determinados casos (p. ej. cuando se trata de grandes proyectos) se podrá solicitar en la convocatoria, la presentación de un acuerdo detallado y vinculante entre los miembros de la asociación (p. ej. en forma de un contrato preliminar).

El principio de independencia se refiere a que los consultores contratados deberán ser neutrales y no tener vinculaciones con posibles proveedores de suministros y servicios. Los miembros de empresas vinculadas deberán elegir si desean participar en un proyecto como consultores. Los consultores que se presenten al concurso deberán indicar sus vínculos con otras empresas y confirmar que, en caso de ser adjudicatarios, las empresas vinculadas con ellos no pretenderán participar en el proyecto de otra forma. Cuando se trata de uniones temporales de empresas, esto se refiere también a los profesionales y otras firmas consultoras que las componen.

Las firmas consultoras pertenecientes a un mismo consorcio o grupo de empresas, o que estén vinculadas desde el punto de vista financiero, organizativo o de personal, sólo podrán participar individualmente en el concurso cuando ninguna otra de las empresas vinculadas a ellas participe en el mismo.

El proceso de selección y evaluación es confidencial, por lo que no se facilitará detalles específicos de la información sobre la evaluación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato de consultoría a los oferentes u a las otras personas que no participen en el proceso de concurso. En caso de violarse el principio de confidencialidad, se declarará nulo. Con respecto a la confidencialidad se tomarán las siguientes consideraciones:

- a. En el periodo comprendido entre la publicación del concurso y la adjudicación del contrato, no estará permitido conversar con los oferentes sobre su oferta.
- b. En el periodo comprendido entre la publicación del concurso y la adjudicación del contrato, sólo se permitirán consultas por escrito con fines aclaratorios, siendo contestadas en forma escrita, debiéndose enviar copias a todos los concursantes.

- c. Después de la apertura de ofertas, ninguna información referente a su examen, explicación y evaluación, así como las recomendaciones concernientes a la adjudicación, podrá ser revelada a las personas no oficialmente involucradas en los procedimientos ni a oferentes, hasta que se anuncie la adjudicación en firme del contrato.

Cualquier otra consulta o intervención podrá ser considerada como injerencia inadmisibles y causar la exclusión del procedimiento del concurso.

Dentro del procedimiento se aceptarán las ofertas de los oferentes, siempre y cuando no se dé ninguno de los siguientes criterios de exclusión o conflictos de intereses:

- a) existen sanciones o embargos impuestas por parte del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de la UE¹ o del Gobierno Federal alemán que impiden la participación de un oferente en el concurso;
- b) al oferente le ha sido retirado con fuerza de cosa juzgada el derecho a participar en procedimientos de licitación en el país del contratante debido a actos punibles, especialmente actos de fraude, corrupción u otros delitos de índole económica;
- c) el oferente o un subcontratista que debe ejecutar una parte importante del contrato se encuentra económicamente vinculado al contratante en el país receptor y/o es una empresa estatal en el país beneficiario que no es independiente desde el punto de vista jurídico o económico;
- d) el oferente, o algún empleado del oferente o de un subcontratista, presenta un vínculo económico o familiar con personal del contratante encargado de la elaboración de los documentos de concurso, de la adjudicación del contrato o de la ejecución del proyecto, siempre que este conflicto de intereses no haya podido resolverse de un modo satisfactorio previamente a la fase de adjudicación y ejecución del contrato;
- e) el oferente, o algún empleado del oferente, participó directamente en la elaboración de los términos de referencia y/o de otra información relevante para la fase de presentación de ofertas;
- f) el oferente, en el plazo de los 12 meses anteriores a la publicación del concurso, estuvo relacionado directa o indirectamente con el proyecto en cuestión como empleado o asesor del contratante y puede o pudo en este sentido, o de cualquier otra forma, ejercer influencia sobre la adjudicación del servicio.

A través de la Declaración de Compromiso (véase Sección VII. Declaraciones) el oferente confirma que no se da ninguno de estos criterios de exclusión o conflicto de intereses. En caso de duda, el oferente en cuestión deberá demostrar de un modo satisfactorio para el contratante y BCIE que los criterios de exclusión anteriormente mencionados no son aplicables.

El Principio de eficiencia económica y sostenibilidad es en aras de un uso eficiente de los recursos financieros proporcionados por el KfW. El objetivo del proceso de adquisiciones es adjudicar contratos a los oferentes con la mejor relación coste-rendimiento. Además, debe tomar en consideración criterios que reflejen no sólo el precio, sino también la calidad, así como aspectos técnicos y de sostenibilidad.

¹ A este respecto, no se tendrán en cuenta automáticamente las exclusiones registradas en el banco de datos de la UE (Central Exclusion Database).

Mientras que el principio de proporcionalidad es la aplicación oportuna de los principios básicos anteriormente establecidos, teniendo en cuenta todas las circunstancias relevantes y el equilibrio de intereses durante el respectivo proceso.

4. FUENTE DE LOS FONDOS

Al Beneficiario se le aprobó una Asistencia Técnica No Reembolsable en el marco de la Iniciativa DINAMICA y estos recursos serán utilizados, para sufragar el costo total o parcial de la consultoría solicitada.

Los recursos deberán ser utilizados por el Beneficiario para efectuar y/o reembolsar los pagos elegibles en virtud de los contratos para los cuales se emite estos Documentos de Concurso y en el marco del convenio de Asistencia Técnica no Reembolsable.

5. PROHIBICIONES

Para garantizar la transparencia de las contrataciones de consultorías con fondos provenientes de la Facilidad FIEF, no podrán participar directa o indirectamente en la ejecución de servicios de consultoría para proyectos financiados por la Facilidad, las siguientes personas:

- a. Los funcionarios o empleados de las instituciones involucradas: BCIE, IFI, Red, CDED y MIPYME.
- b. Los cónyuges y familiares de dichos funcionarios o empleados hasta el segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad, inclusive.
- c. Los particulares con nexos familiares o de negocio con los representantes del BCIE, la IFI, la Red o el CDED, hasta el tercer grado de consanguinidad o tercero de afinidad, inclusive.
- d. Consultores que trabajen en el BCIE.

La prohibición contenida en los literales b y c anteriores no tendrá efecto cuando las personas allí nombradas acrediten que se dedican, en forma habitual a desarrollar la actividad empresarial objeto de la contratación respectiva, por lo menos desde tres años antes del surgimiento de la Iniciativa.

No se podrán otorgar contratos a consultores que formen parte de la Base de Datos Central de Exclusión establecida por la Unión Europea y del Listado de Contrapartes Prohibidas del BCIE.

6. ACLARACIONES SOBRE EL PROCESO DE CONVOCATORIA

Todo Oferente que requiera alguna aclaración relacionada al proceso de convocatoria o a los Términos de Referencia, deberá comunicarse con el Beneficiario por escrito o por correo electrónico a la dirección que se suministra en la Sección III. Datos del Concurso.

El Beneficiario responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, enviando copia de las respuestas a todos los oferentes, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente.

7. MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTO DE CONCURSO

Si en cualquier momento del proceso, el Beneficiario considera necesario enmendar el documento de concurso o cualquier información del proceso, podrá enmendar los documentos que sea necesario a

través de la emisión de adendas, siempre que dicha acción se realice al menos tres días antes de la fecha y hora límite de recepción de las propuestas y sea comunicada a los oferentes oportunamente.

Toda enmienda emitida formará parte de los Documentos del Concurso y deberá ser comunicada vía correo electrónico, vía teléfono y/o fax, todos los oferentes que hayan obtenido el Documento Base del Concurso y la demás información del caso.

El Beneficiario podrá a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de las Propuestas, a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus Propuestas, informando al BCIE de la prórroga realizada.

8. RECHAZO DE OFERTAS

- a. Se podrán rechazar aquellas ofertas que contengan errores no subsanables, cuando en el contenido de la oferta existan omisiones que se consideran elementos básicos y que la falta de dicha información afecta la validez de la oferta. Dentro de estas omisiones podemos ejemplificar, presentar la oferta, sin la firma del representante legal; presentar en forma extemporánea la oferta o cualquier error u omisión que pueda alterar la sustancia de la oferta se considerará como no subsanable y por lo tanto motivo de rechazo de la oferta, sin recurso alguno. En el caso de las IFIS, Redes y CDEDS, el Comité de Evaluación del Beneficiario podrá realizar las funciones anteriormente mencionadas.
- b. El concurso podrá ser declarado desierto cuando:
 - i. No se reciban ninguna oferta durante el plazo establecido.
 - ii. Se fracase en las negociaciones con los oferentes con puntajes satisfactorios.
 - iii. Ninguna oferta técnica logre obtener el puntaje mínimo exigido.
 - iv. Sea obvio que los precios son claramente excesivos o los precios ofertados excedan del presupuesto asignado. En este caso se podrá repetir el concurso.
- c. En el caso de que el contratante determine que ninguna de las ofertas responde a los lineamientos definidos para el proceso, esta deberá notificar al BCIE a través de la Coordinación de la Iniciativa DINAMICA junto con la información soporte que se rechazarán todas las ofertas existentes e iniciarán un nuevo proceso.

9. SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA

Con respecto al desarrollo de las consultorías, el beneficiario fungirá como entidad responsable del proceso de contratación de consultores y del monitoreo y control respectivo. El BCIE supervisará que los alcances y objetivos de la asistencia técnica no reembolsable, así como lo reflejado en el documento base de concurso se cumplan en el desarrollo de las consultorías. En este sentido, el beneficiario deberá proveer al BCIE toda la información relacionada con el desarrollo de las consultorías, así como la supervisión de los servicios realizados por el consultor/empresa consultora, junto con los productos/resultados de los mismos.

10. DEBIDO PROCESO

El Beneficiario indica que en estos Documentos de Concurso y para el contrato resultante, los métodos de arbitraje primordialmente, sin perjuicio de otras alternativas similares a las contempladas en las

legislaciones nacionales de los países, permitirán la posibilidad de discusión y pronta resolución de protestas durante el proceso de adquisición y de las controversias durante la ejecución del contrato, de manera tal que los Oferentes y Contratistas tengan posibilidad de formular protestas.

En todos los casos, previo a recurrir a los métodos establecidos, el Comité de Evaluación del Beneficiario como responsable del proceso deberá recibir y atender las protestas que formulen los Oferentes, las cuales podrán ser únicamente ante las notificaciones que reciban en relación a los resultados obtenidos por sus propuestas.

SECCIÓN III. DATOS DEL CONCURSO

Datos de Concurso	
1	<p>Nombre del Contratante: FUSALMO</p> <p>Nombre del servicio solicitado: “Consultoría para la creación y adaptación de aplicación móvil de TRANSFORMA EMPRENDE PLUS.”</p>
2	<p>El plazo para la presentación y recepción de propuestas de ofertas es de treinta y uno (30) días calendario. La fecha de publicación es el 26 de marzo de 2026. Las ofertas deberán recibirse a más tardar el día 30 de abril de 2026, hasta las 5:00 p.m. (hora de la República de El Salvador), en la siguiente dirección física: Empresa: FUSALMO Dirección Física: Intersección Carretera a San Miguel y Calle Antigua a Tonacatepeque. Frente a Vidrí Soyapango. Dirección de correo electrónico: comprasfinanzas@fusalmo.org</p> <p>Pueden pedirse aclaraciones vía correo electrónico a la siguiente dirección comprasfinanzas@fusalmo.org hasta el martes 7 de abril de 2026.</p> <p>El plazo para la recepción de propuestas del concurso podrá modificarse en cualquier momento antes de los últimos dos días previos a la finalización de dicho plazo.</p> <p>El plazo para presentar notificaciones de protestas a los resultados de la evaluación, una vez que sean comunicados a los participantes, será de dos (2) días calendario y deberán presentarse de forma escrita en la dirección física indicada en esta Sección.</p>
3	<p>El Consultor deberá presentar la Oferta y documentos de precalificación de la siguiente manera: de manera física en las oficinas de FUSALMO ubicadas en: Intersección Carretera a San Miguel y Calle Antigua a Tonacatepeque. Frente a Vidrí Soyapango.</p> <p>De manera digital por correo electrónico a: comprasfinanzas@fusalmo.org</p> <p>En caso de la presentación de las ofertas en físico, las propuestas técnicas y económicas deberán presentarse en sobres separados y debidamente rotulados, haciendo referencia al proceso de contratación y garantizando la integridad de los documentos presentados. La propuesta técnica no deberá exceder las 30 páginas.</p> <p>En caso de la presentación de archivos digitales, el documento digital deberá pesar un máximo de 20 MB y deberá incluir los documentos requeridos para ser tomados en cuenta.</p>

	Nota. No se considerarán procesos incompletos.
4	Las propuestas deberán permanecer válidas durante 30 días después de la fecha de terminación del plazo de recepción de propuestas establecido.
5	La preparación académica y experiencia requeridas para que el Consultor pueda desarrollar el trabajo se detalla en los Términos de Referencia. <u>Primera Etapa de Precalificación:</u> el puntaje mínimo de calificación para pasar a la segunda etapa es de 70 puntos. <u>Segunda Etapa de Calificación:</u> los porcentajes de evaluación asignados para ponderación final son: 70% Oferta Técnica (calificación técnica mínima requerida para pasar a la etapa final: cantidad puntos). 30% Oferta Económica
6	Para reflejar en la Oferta Económica, el Consultor deberá estimar los costos en dólares de Estados Unidos y presentar el detalle de los mismos de acuerdo al Formulario 5. Carta de Presentación de la Oferta Económica.
7	La Iniciativa DINAMICA no cubre pagos de impuestos relacionados con los servicios de consultoría. El oferente deberá diferenciar en el Formulario 5. Carta de Presentación de la Oferta Económica, los montos correspondientes a honorarios e impuestos. Los impuestos serán cubiertos por FUSALMO.
8	Las propuestas presentadas serán evaluadas por las personas designadas de FUSALMO quienes calificarán las ofertas técnicas y económicas presentadas por las firmas consultoras participantes y al seleccionar el (los) consultor (es) que se requieran, se solicitará al BCIE a través de la Coordinación de la Iniciativa DINAMICA una no objeción sobre la selección.
9	Los consultores oferentes se pueden asociar con otros Consultores siempre que cumplan con lo establecido para la inscripción de consorcios como oferentes del concurso.
10	Las negociaciones del contrato serán definidas por el Beneficiario y se realizarán vía correo electrónico y vía teléfono, una vez sea seleccionado el consultor, a conveniencia del Beneficiario.
11	En la sección VI Términos de Referencia se detalla cada producto y el contenido requerido para cada uno de estos.
12	El lugar donde se darán los servicios de consultoría: • Áreas geográficas: San Salvador, San Miguel y Santa Ana.
13	El responsable técnico de la consultoría es FUSALMO, quien será el encargado de supervisar el desempeño del consultor/firma consultora contratada.
14	El Presupuesto máximo estimado y definido para la realización de esta consultoría es de doce mil dólares americanos (\$12,000.00 USD). Este monto deberá considerarse como el valor máximo y libre de impuestos (neto a pagar al Consultor) La oferta económica que sea mayor a dicho monto será rechazada.
15	El tipo y forma de entrega de informes de avances intermedios, se detalla en la sección VI. Términos de Referencia.
16	La duración de la consultoría se estima en 80 días contados a partir de la firma del contrato.
17	Para desarrollar los alcances propuestos, el Consultor deberá presentar un Cronograma de Trabajo.

SECCIÓN IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

2. CALIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE CONSULTORES

a. Evaluación Técnica

Para la evaluación de la oferta técnica se deberá utilizar la matriz de evaluación de la oferta técnica, en la cual se evaluarán los siguientes criterios:

1 Concepto y Metodología

1.1 Claridad y cumplimiento de la oferta

La oferta técnica tiene que cumplir los términos de referencia y los requisitos mencionados en la convocatoria relativos a la oferta técnica en todo su alcance desde el punto de vista de contenido y forma. Esto comprende la inclusión de todos los componentes de la oferta técnica que han sido solicitados. En cuanto a la claridad, se requiere que la oferta tenga una estructura clara, que las afirmaciones textuales se resuman en forma de cuadros sinópticos, listados u otros medios auxiliares acordes con la complejidad de los términos de referencia, y que se usen anexos para agilizar las exposiciones en el texto principal. En caso de omisiones menores con respecto a lo solicitado en los términos de referencia, se reducirá la puntuación correspondiente. Las omisiones que afecten sustancialmente a la comparabilidad con las otras ofertas podrán tener como consecuencia la exclusión de la oferta del proceso de evaluación. Además, la Oferta Técnica deberá estar debidamente firmada por el consultor.

1.2 Análisis crítico de los objetivos del proyecto y de los términos de referencia

La oferta técnica deberá demostrar que los consultores han hecho un análisis crítico de los objetivos del proyecto y de los términos de referencia correspondientes. Esto incluye el planteamiento de posibles dudas en cuanto a la idoneidad, consistencia y factibilidad de algunos aspectos individuales y del concepto global, así como la necesidad de una consideración constructiva de estas dudas en la parte metodológica, evitando limitaciones inadmisibles.

1.3 Concepto y metodología propuestos, incluyendo un programa de desarrollo del proyecto y del personal propuesto, así como una descripción de los mecanismos de control y coordinación

La oferta técnica deberá describir el enfoque metodológico y el programa de trabajo de forma tal que sea posible evaluar su conveniencia para las tareas contempladas en los términos de referencia y compararlos con otras ofertas calificadas. Esto incluye también una explicación de la organización de los trabajos y del desarrollo logístico. En los casos en que, según el criterio profesional de los evaluadores, existe evidentemente una divergencia considerable entre los términos de referencia y las cantidades ofertadas, la oferta correspondiente generalmente no se toma en cuenta. En la parte textual deberá explicarse de forma concluyente, cómo se prevé realizar las tareas, utilizar los recursos, afectadas, así como asegurar la

calidad de los trabajos. El texto deberá completarse con diagramas, cuadros y gráficos adecuados, cuando se trata de trabajos complejos².

2 Cualificación del personal propuesto en firme (Aplica para consultores independientes o consorcio de equipo de trabajo)

2.1 Cualificación del personal clave a emplear para el proyecto, en particular del jefe de proyecto

Los currículos de los profesionales, o del personal clave en el caso de contratos a suma alzada, deberán llevar una primera página de portada³ a modo de resumen e incluir en ella o en el texto siguiente una declaración del oferente en cuanto a la aptitud específica de la persona en cuestión para las actividades y la función previstas (con un mayor grado de detalle en caso de profesionales locales). En caso de contratos a suma alzada, el oferente deberá indicar la composición de su equipo y los tiempos de intervención de los profesionales. La cualificación de los profesionales no se valorará en términos absolutos, sino en relación a los trabajos que deberán realizar, de acuerdo a las funciones y las especialidades requeridas, comparando el perfil de experiencias con las necesidades correspondientes. La valoración de los criterios formales (formación, experiencia profesional y regional, conocimientos de idioma, experiencia en actividades de gestión y capacitación) varía según los términos de referencia y las funciones a cumplir.

Se valorará asimismo si están cubiertos todos los aspectos profesionales y las funciones previstas de forma adecuada a las necesidades del proyecto. La cualificación del jefe de proyecto tendrá un peso especial, puesto que a él le corresponde la responsabilidad operativa para el cumplimiento de las tareas. Es decir, en el caso del jefe de proyecto la experiencia en actividades de gestión, los conocimientos del idioma y de metodologías de planificación, así como la experiencia moderadora, por lo general se valora más que en los otros profesionales.

2.2 Cualificación del personal clave para apoyo, control y supervisión por parte de la casa matriz

Los consultores deberán acreditar que disponen de personal propio y con experiencia para (solo o conjuntamente con sus empresas asociadas) poder prestar apoyo competente al equipo que trabaja en el lugar del proyecto en todos los aspectos profesionales, así como para controlar y supervisar los trabajos. En este caso, generalmente se valoran más la competencia profesional y de gestión que los conocimientos del idioma y de la región. Cuando se trata de intervenciones de larga duración o de estudios detallados, la ponderación del apoyo prestado por la casa matriz es mayor que en el caso de estudios cortos que implican trasladar más responsabilidad al jefe de proyecto.

² Por lo menos se requiere lo siguiente:

- Plan de desarrollo de los trabajos (diagrama de barras: etapas de trabajo y su interdependencia, persona encargada de cada etapa, fechas para reuniones, decisiones, entrega de informes, etc.)
- Programa del personal propuesto (diagrama de barras: tiempo y lugar de intervención de cada profesional, trabajo permanente/intermitente, actividades; se deberá incluir un cuadro indicando exactamente los períodos de intervención de cada profesional, por lugares).
- Cuadro de cantidades indicando todas las demás partidas que inciden en los costos (servicios, adquisiciones, subcontratos, alquileres, p. ej. personal auxiliar, vehículos, billetes de avión, equipos, estudios adicionales) y que se reflejan en la oferta económica.

³ Los currículos deberán estar actualizados y firmados por el profesional correspondiente y un representante autorizado del oferente. En la portada (primera página) deberá constar lo siguiente: empresa, nombre, cualificación profesional con indicación del año de obtención del título, especialización y experiencia, tipo de experiencia (p. ej. estudios, ejecución de proyectos, industria, investigación, administración, etc.), experiencia en actividades de gestión (p. ej. jefe de equipo, director de departamento, gerente, etc.), experiencia en la región (país, tipo de actividad, duración), idioma materno, otros idiomas, relación con el oferente (desde ...), breve cronología de las actividades profesionales realizadas y anteriores empleadores (período, empleador, tipo de actividad, país), observaciones).

Matriz de Evaluación de Oferta Técnica (70%)		
Descripción de Criterios de Evaluación	Entidad Única	Consortio
1. Claridad y cumplimiento de la oferta (10 puntos)	Debe Cumplir Requisito	Debe Cumplir Requisito
2 Análisis crítico de los objetivos del proyecto y de los términos de referencia (25 puntos)	Debe Cumplir Requisito	Debe Cumplir Requisito
3. Concepto y metodología propuestos, incluyendo un programa de desarrollo del proyecto y del personal propuesto, así como una descripción de los mecanismos de control y coordinación (30 puntos)	Debe Cumplir Requisito	Debe Cumplir Requisito
4. Cualificación del personal clave a emplear para el proyecto, en particular del jefe de proyecto. (20 puntos)	Debe Cumplir Requisito Indicar Experiencia de acuerdo con los Formularios 3 y 4	Debe Cumplir Requisito Indicar Experiencia de acuerdo a los Formularios 3 y 4
5. Cualificación del personal de apoyo, control y supervisión por parte de la casa matriz (15 puntos)	Debe Cumplir Requisito	Debe Cumplir Requisito

El puntaje final se obtiene de la siguiente manera:

Puntaje = $\frac{\text{Sumatoria Puntaje} \times 70\%}{100}$

100

b. Evaluación Económica

El puntaje máximo establecido para la evaluación de la oferta económica será del 30%. La oferta económica con el precio más bajo obtendrá el puntaje máximo establecido (30%). Las ofertas con precios que superen el más bajo, se les asignará el puntaje de forma proporcional según la relación:

$$\text{Puntaje} = \left[\frac{\text{Precio Oferta más Baja}}{\text{Precio Oferta a Evaluar}} \right] \times 30\%$$

El oferente deberá proporcionar los datos requeridos de acuerdo a lo descrito en los formularios 5 y 6.

c. Calificación Final

La calificación final que obtendrá cada oferente evaluado, será la suma de la calificación obtenida en la evaluación de la oferta técnica (valor ponderado %) y el valor ponderado de la oferta económica (%) obteniendo así el orden de prelación de los oferentes calificados, de los cuales deberá seleccionarse y proceder a negociar con el que ocupe el primer lugar, ya que su propuesta será la más conveniente por obtener la calificación más alta en el proceso.

La calificación del oferente se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$PTP = PPT + PPE$$

Dónde:

PTP= Puntaje total Oferente

PPT= Puntaje ponderado oferta técnica

PPE= Puntaje ponderado oferta económica oferente

Una vez seleccionado (s) el (los) consultor (es), con el cual el beneficiario suscribirá el (los) contrato (s) de la consultoría y como parte de la documentación que se presentará al BCIE a través de la Coordinación de la Iniciativa DINAMICA para solicitar la no objeción sobre la selección, deberá aplicarse el proceso de debida diligencia en materia de LAFT al (a los) consultor (es) y determinar que no se presente ningún hallazgo, caso contrario no podrán ser seleccionados. Para este proceso, el beneficiario cuenta con su política en materia de LAFT y solicitará los formularios respectivos que se encuentran en la siguiente sección:

SECCIÓN V. FORMULARIOS PARA LA PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Los oferentes deberán entregar estos formularios completados, junto a las ofertas técnicas y económicas.

FORMULARIO 2. EXPERIENCIA GENERAL

Información a ser completada por el Consultor y por cada miembro del Consorcio (en caso que aplique).

Nombre legal del Solicitante: *[indicar nombre completo]* Fecha: *[indicar día, mes y año]*

Nombre legal del miembro del Consorcio: *[indicar nombre completo]*

(Identificar los contratos que demuestran continuidad de operación)

Inicio Mes/año	Fin Mes/año	Años*	Identificación del contrato	Función del Solicitante
<i>[indicar mes/año]</i>	<i>[indicar mes/año]</i>	<i>[indicar número de años]</i>	Nombre del contrato: <i>[indicar nombre completo]</i> Breve descripción de los servicios de consultoría realizados por el Consultor: <u><i>[describir el objeto del contrato en forma breve]</i></u> Nombre del Contratante: <i>[indicar nombre completo]</i> Dirección: <i>[indicar calle/número/ciudad/país]</i>	<i>[indicar función del Consultor o Subconsultor]</i>

Inicio Mes/año	Fin Mes/año	Años*	Identificación del contrato	Función del Solicitante
_____	_____		Nombre del contrato: Breve descripción de los servicios de consultoría realizados por el Consultor: Nombre del Contratante: Dirección:	_____
_____	_____		Nombre del contrato: Breve descripción de los servicios de consultoría realizados por el Consultor: Nombre del Contratante: Dirección:	_____
_____	_____		Nombre del contrato: Breve descripción de los servicios de consultoría realizados por el Consultor: Nombre del Contratante: Dirección:	_____

* Indicar años calendario en los años con contratos con actividades, comenzando por el año de inicio de las actividades.

FORMULARIO 3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL CONSULTOR

Se indica en este formulario, la información detallada de cada una de las consultorías realizadas por el consultor en los últimos 10 años (*indicar de acuerdo a los requerimientos de la consultoría a contratar*), ya sea en forma individual o como integrante de un consorcio. La información aquí suministrada está respaldada por la copia del comprobante de servicios recibidos a **entera satisfacción**, el cual fue emitido por el contratante y en el que se indican los detalles del monto, objetivo y tiempo de ejecución de la consultoría.

Datos Solicitados	
Nombre del trabajo:	Valor aproximado del contrato (<i>en US\$</i>):
País: Lugar dentro del país:	Duración del trabajo (meses):
Nombre del Contratante:	Número total de meses-personal: Número de individuos:

Dirección:	Valor aproximado de los servicios prestados por su firma bajo el contrato (<i>en US\$</i>):
Fecha de iniciación (<i>mes / año</i>): Fecha de terminación (<i>mes / año</i>):	Número de meses de personal profesional proporcionado por consultores asociados:
Nombre de los consultores asociados, si los hubo:	Nombre de funcionarios de nivel superior de su empresa involucrado y funciones desempeñadas (<i>indique los perfiles más significativos tales como Director/ Coordinador de Proyecto, Jefe del equipo</i>):
Descripción narrativa del trabajo:	
Descripción de los servicios efectivamente provistos por el personal de la firma para el proyecto:	

FORMULARIO 4. HOJA DE VIDA DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

1. Cargo propuesto [*solamente un candidato deberá ser nominado para cada posición*]:

2. Nombre de la firma: [inserte el nombre de la firma que propone al candidato]:

3. Nombre del individuo: [inserte el nombre completo]:

4. Fecha de nacimiento: _____ Nacionalidad: _____

5. Educación: [*Indicar los nombres de las universidades y otros estudios especializados del individuo, dando los nombres de las instituciones, grados obtenidos y las fechas en que los obtuvo, incluyendo año de terminación.*]

6. Asociaciones profesionales a las que pertenece: _____

7. Otras especialidades [*Indicar otros estudios significativos después de haber obtenido los grados indicados en el número 5 – Dónde obtuvo la educación y fechas*]:

8. Países donde tiene experiencia de trabajo: [*Enumere los países donde el individuo ha trabajado en los últimos diez años*]:

9. Idiomas [*Para cada idioma indique el grado de competencia: bueno, regular, pobre, en hablarlo, leerlo y escribirlo*]: _____

10. Historia Laboral [*Empezando con el cargo actual, enumere en orden inverso cada cargo que ha desempeñado desde que se graduó el candidato, indicando para cada empleo (véase el formulario siguiente): fechas de empleo, nombre de la organización, cargos desempeñados*]:

Desde [Año]: _____ Hasta [Año] _____

Empresa: _____

Cargos desempeñados: _____

11. Detalle de las actividades asignadas:

[Enumere todas las tareas que desempeñará bajo este trabajo].

12. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas

[Entre todos los trabajos que el profesional ha desempeñado, complete la siguiente información para aquellos que mejor demuestran su capacidad para ejecutar las tareas asignadas]

Nombre de la tarea o proyecto: _____

Año: _____

Lugar: _____

Contratante: _____

Principales características del proyecto: _____

Actividades desempeñadas: _____

8. Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículum describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia.

_____ Fecha: _____

[Firma del individuo o del representante autorizado del individuo]

Día / Mes / Año

Nombre completo del representante autorizado: _____

FORMULARIO 5. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Señores

Estimado Señores:

[Lugar, fecha]

El suscrito en representación de *(indicar nombre del consultor)* ofrece proveer los servicios de consultoría para *(Describir el nombre completo de la consultoría)* de conformidad con su solicitud de propuestas de fecha *(indicar fecha de la publicación)*

Presentamos por medio de la presente, nuestra OFERTA ECONOMICA por el monto de US \$ _____ *(indicar el monto total de la oferta de acuerdo a lo descrito en el formulario 5)*, debidamente rotulada, por separado y sellada, que complementa nuestra OFERTA TECNICA adjuntos en otros sobres igualmente rotulados, sellados y separados.

Declaramos que toda la información y afirmaciones realizadas en esta oferta son verdaderas y que cualquier mal interpretación contenida en ella puede conducir a nuestra descalificación.

Asimismo, si las negociaciones se llevan a cabo durante el período de validez de la oferta incluyendo, si es el caso, las prórrogas correspondientes del concurso, nos comprometemos a negociar sobre la base de la oferta propuesta. Esta oferta es de carácter obligatorio para nosotros y está sujeta a las modificaciones que resulten de las negociaciones con la entidad contratante

Nosotros aseguramos que si nuestra oferta es aceptada, iniciaremos los servicios de esta consultoría, el siguiente día hábil después de firmado el correspondiente contrato y recibida la orden de inicio.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

Atentamente,

Firma autorizada [*completa e iniciales*]: _____

Nombre y cargo del signatario: _____

Nombre de la firma: _____

Dirección: _____

FORMULARIO 6. OFERTA ECONÓMICA

(Detalle de Costos)

La Oferta Económica debe reflejar el presupuesto total estimado por el consultor. Si la consultoría se realiza en una sola etapa o describiendo por etapa los costos en que se incurra en cada una ellas, en este caso el total del costo de la consultoría es la suma total de los costos de cada etapa.

Presupuesto Total de Oferta Económica			
Descripción de los Costos	Meses - Hombre	Costo US\$/mes	Costo US\$
PERSONAL			
<i>Personal de Dirección</i>			
<i>Detallar</i>			
Personal Técnico-Especialista			
<i>Detallar</i>			
Personal de Apoyo Administrativo			
<i>Detallar</i>			
Subtotal			
GASTOS OPERATIVOS			
Pasajes, viáticos, etc.			
Otros Gastos Operativos			
Subtotal			
Total * **			

*El Consultor deberá presentar en el presente formato los rubros que competan al caso

****El consultor deberá presentar un detalle adjunto de los gastos de viajes (*pasajes, viáticos, etc.*) y otros operativos, necesarios para la realización de la consultoría.**

Nota: La Iniciativa DINAMICA no cubre pagos de impuestos relacionados con los servicios de consultoría. El oferente deberá diferenciar los montos correspondientes a honorarios e impuestos. Los impuestos serán cubiertos por el Beneficiario.

FORMULARIO 7. Conozca a tu proveedor

I. FUNDACION SALVADOR DEL MUNDO

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Tels.: 2259-2012

II. CONOZCA A TU PROVEEDOR

IDENTIFICACION

Tipo de Persona: Natural Jurídica

Nacionalidad:			
Razón Social:			
Nombre Comercial:			
Representante Legal:			
NIT Represente Legal:			
Teléfono(s):			
Fax:			

INFORMACION GENERAL

Dirección:			
Sitio Web			
Teléfono(s):			
Fax:			
Departamento:			

Persona Contacto:		
Teléfono(s):		
Fax:		
Correo Electrónico:		
Política Crediticia:	CREDITO	

SUCURSALES

Sucursal			
Dirección:			
Correo Electrónico:			
Teléfono(s):			
Fax:			
Departamento:			
Persona Contacto:			
Teléfono(s):			
Fax:			
Correo Electrónico:			
Política Crediticia:			

ASPECTOS FINANCIEROS, MERCANTILES Y TRIBUTARIOS

No de Matricula de Comercio:	Vencimiento:
Número de NIT:	

Número de IVA:	
Actividad económica del proveedor:	
Tamaño de la Empresa:	<input type="radio"/> MICRO <input type="radio"/> PEQUEÑA <input type="radio"/> MEDIANA <input type="radio"/> GRANDE <input type="radio"/> EXTRANJERA
Banco para transferencias:	
Numero de cuenta:	
Tipo de cuenta:	

III. AREAS QUE CUBRE COMO PROVEEDOR

1. Suministro de Bienes

Materia prima	
Insumos para producción	
Productos Alimenticios	
Materiales directos	
Maquinaria y Equipo de producción	
Materiales Eléctricos	
Productos de Limpieza	
Repuestos y Accesorios	

Mobiliario y Equipo de Oficina	
Papelería y Útiles	
Equipo y Materiales Informáticos	
Materiales de laboratorio	
Productos de Limpieza	
Repuestos y Acces. para Vehículo	
Suministro de gas licuado	

2. Prestadores de Servicios

Mantenimiento Equipo de Oficina	
Mantenimiento Fotocopiadoras	

Reparación y Mtto de Vehículos	
Mantenimiento de Infraestructura	

Mantenimiento Aeronave	
Arrendamiento Bienes inmuebles	
Capacitaciones y Seminarios	
Publicidad	
Impresiones y Reproducciones	
Agencias de viaje	
Servicios Médicos	

Alimentación y Eventos	
Telecomunicaciones	
Vigilancia	
Limpieza y Fumigación	
Consultorías	
Mantenimiento de Equipo Informático	

En los Rubros de CAPACITACIONES Y SEMINARIOS, y CONSULTORIAS especificar la ESPECIALIDAD de los servicios que ofrece:

Otros Rubros Especificar:	
---------------------------	--

FECHA:

Encargado de compras

FIRMA Y SELLO:

FAVOR ADJUNTAR EN FORMATO PDF, COPIA DE LA TARJETA DE IVA, NIT, COPIA DEL PACTO SOCIAL O ESTATUTO DE LA PERSONA JURIDICA, CREDENCIAL DE ORGANO DE ADMINISTRACION, DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL Y CUENTA BANCARIA DE LA SOCIEDAD O PERSONA NATURAL CONTRIBUYENTE

SECCIÓN VI. TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. SERVICIO DE CONSULTORÍA REQUERIDO

1.1. Antecedentes y /o introducción

Fundación Salvador del Mundo (FUSALMO) implementa diferentes programas y proyectos orientados a mejorar las condiciones de vida de las y los participantes, impulsando procesos de empoderamiento y desarrollo de habilidades que fortalezcan sus capacidades técnicas y productivas. En esta línea, la institución ha promovido iniciativas que apoyan la inserción laboral y el emprendimiento, beneficiando a jóvenes salvadoreños mediante formación, acompañamiento y acceso a oportunidades económicas.

Con el propósito de continuar este proceso innovador de atención y fortalecer el ecosistema emprendedor, FUSALMO implementará la plataforma “TRANSFORMA Emprende Plus”, la cual integrará funcionalidades como: stand virtual, tienda en línea, integración de redes sociales, pasarela de pago y servicio de delivery, brindando a emprendedores y microempresarios herramientas eficientes para potenciar el crecimiento de sus negocios.

En coherencia con las tendencias actuales de innovación digital y experiencias inmersivas, se pretende incorporar un espacio virtual 3D, similar a los entornos interactivos de plataformas como Sketchfab, que permita visualizar productos, stands o entornos comerciales de manera tridimensional, mejorando la experiencia del usuario y ampliando las posibilidades de presentación para los emprendimientos.

Para asegurar que esta experiencia sea accesible, ágil y atractiva, se desarrollará además una aplicación móvil para dispositivos Android e iOS, que permitirá a clientes, emprendedores y microempresarios interactuar con la plataforma desde la palma de su mano, facilitando el acceso a los productos, servicios y herramientas que ofrece TRANSFORMA Emprende Plus.

1.2. Objetivo del servicio

Diseñar, desarrollar e implementar una aplicación móvil robusta y segura, disponible para Android e iOS, que complemente y amplíe las funcionalidades de la plataforma TRANSFORMA Emprende Plus, mejorando la experiencia de comercio digital y gestión para todos los usuarios.

1.3. Objetivos Específicos

- Desarrollar una aplicación móvil nativa o cross-platform funcional en los dos principales sistemas operativos (Android e iOS).
- Garantizar la correcta y segura integración de la aplicación móvil con la plataforma web (backend), permitiendo a los usuarios acceder a la Tienda en Línea, la Pasarela de Pago y el detalle del estado del Delivery, asegurando una comunicación proveedor cliente.
- Diseñar una interfaz de usuario (UI) y una experiencia de usuario (UX) intuitiva, amigable y optimizada para dispositivos móviles, asegurando una navegación eficiente.

- Realizar la gestión completa para la publicación exitosa de la aplicación en las tiendas oficiales (Google Play Store y Apple App Store), así como brindar seguimiento y soporte técnico por un periodo determinado.

1.4. Alcance de la Consultoría

El alcance de esta consultoría comprende el desarrollo integral de la **aplicación móvil** “TRANSFORMA Emprende Plus”, abarcando el ciclo completo de vida del software: iniciando con la planificación, levantamiento de requerimientos y el diseño UX/UI detallado; continuando con el desarrollo frontend y la integración segura con el backend existente; y avanzando con la ejecución de pruebas exhaustivas de calidad (QA funcional, rendimiento, usabilidad, compatibilidad y seguridad) que aseguren la estabilidad y robustez de la aplicación.

El alcance también incluye la gestión completa para la publicación oficial de la aplicación en Google Play Store y Apple App Store, cumpliendo todas las políticas técnicas y normativas de ambas plataformas. Asimismo, se requiere la transferencia de conocimiento mediante la elaboración de documentación técnica y manuales de uso, acompañada de procesos de capacitación dirigidos al personal designado por FUSALMO. Finalmente, el proveedor deberá garantizar soporte técnico post-implementación. Asegurando el adecuado funcionamiento de la aplicación y la correcta atención de incidencias.

Todos los productos descritos en el presente alcance deberán ser entregados en un plazo máximo de 80 días a partir de la firma del contrato.

1.5. Las actividades principales para realizar consisten en:

- Planificación y Análisis Inicial
 - Participar en la reunión de arranque con FUSALMO para confirmar alcance, necesidades funcionales y lineamientos técnicos.
 - Analizar la plataforma web existente “TRANSFORMA Emprende Plus” y definir la arquitectura técnica, estructura de integración y requerimientos para la aplicación móvil.
- Diseño UX/UI y Prototipado
 - Crear los flujos de usuario (user flows), wireframes y prototipos navegables de la aplicación móvil.
 - Diseñar la interfaz gráfica de usuario (UI) optimizada para la usabilidad, accesibilidad y experiencia móvil (UX).
- Desarrollo de la Aplicación Móvil
 - Codificar y desarrollar la aplicación móvil para garantizar su funcionamiento en los sistemas operativos Android e iOS (nativa o cross-platform).
 - Implementar la visualización de la Tienda en Línea de los emprendedores, asegurando coherencia con la plataforma web.
 - Integrar y asegurar la relación emprendedora – cliente con las gestiones de pago.
 - Desarrollar la funcionalidad de seguimiento del Delivery con actualización de estado y notificaciones.

- Configurar y consumir los endpoints necesarios de la API para garantizar una comunicación segura, estable y eficiente con el backend de “TRANSFORMA Emprende Plus”.
- Pruebas de Calidad, Seguridad y Compatibilidad
 - Ejecutar pruebas unitarias, de integración, funcionales y de rendimiento.
 - Realizar pruebas de seguridad, especialmente en el manejo de credenciales, datos personales y procesamiento de pagos.
 - Probar la aplicación en una variedad de dispositivos reales y emulados para Android e iOS, garantizando compatibilidad y estabilidad.
- Publicación, documentación y transferencia de conocimiento
 - Gestionar el proceso completo de publicación en Google Play Store y Apple App Store, asegurando el cumplimiento de las políticas de ambas tiendas.
 - Documentar la arquitectura técnica, los componentes funcionales y el código fuente de la aplicación.
 - Realizar sesiones de capacitación técnica al personal de FUSALMO sobre el uso, mantenimiento y operación de la aplicación móvil.
- Soporte Técnico Post-Implementación
 - Proporcionar soporte técnico y mantenimiento por un periodo de mes (2) meses posteriores a la publicación oficial de la aplicación, atendiendo incidencias, mejoras menores y ajustes necesarios para la estabilidad de la solución.
- Traspaso de insumos necesarios para la app
 - Se requiere que la firma consultora incluya en el presupuesto todo lo necesario para incorporar la app a las tiendas respectivamente, así como la adquisición de licencias y demás software o herramientas de seguridad, navegación y funcionalidad necesarias que serán traspasadas a FUSALMO al finalizar la consultoría, se solicita que las licencias y demás tengan al menos un año de duración.

1.6. Descripción de la Consultoría, especificaciones técnicas, económicas y de calidad

La presente consultoría tiene como objeto principal adaptar y ampliar la plataforma TRANSFORMA Emprende Plus mediante el desarrollo de una aplicación móvil funcional para Android e iOS. El plazo máximo de ejecución de todas las actividades y la entrega final de los productos será de 80 días calendario, contados a partir de la firma del contrato.

En cuanto a los requisitos técnicos y de calidad, se espera que la aplicación móvil incorpore todas las funcionalidades interactivas existentes en la plataforma EMPRENDE PLUS, garantizando una experiencia ágil, segura y optimizada para dispositivos móviles. Asimismo, deberá integrar un módulo de visualización 3D interactiva, que permita a emprendedores y microempresarios cargar y presentar productos o espacios virtuales en formato tridimensional, ofreciendo a los clientes una experiencia innovadora y diferenciada dentro del proceso de compra digital.

El presupuesto máximo estimado y definido para la realización de esta consultoría es de doce mil dólares americanos (\$12,000.00 USD). Este monto deberá considerarse como el valor máximo y libre de impuestos (neto a pagar al Consultor). La oferta económica que sea mayor a dicho monto será automáticamente rechazada.

Con esta consultoría, FUSALMO busca consolidar su compromiso con el desarrollo empresarial y la formación continua, contribuyendo a un entorno más dinámico y accesible para los emprendedores salvadoreños.

1.7. Experiencia general y específica requerida del oferente, así como del equipo de trabajo propuesto

- El consultor o la empresa oferente deberá demostrar una sólida Experiencia general del oferente en el desarrollo y la implementación exitosa de soluciones de software, específicamente en el ámbito de plataformas de comercio electrónico (*e-commerce*) y aplicaciones móviles multiplataforma (Android e iOS). Se valorará la trayectoria en proyectos que involucren pasarelas de pago seguras e integración con servicios de logística (*delivery*).
- Formación académica: Se requiere que el equipo central involucrado posea la Formación académica de nivel superior en Ingeniería de Sistemas, Ciencias de la Computación o carreras afines. La Experiencia profesional del equipo debe ser de al menos cinco (5) años en el desarrollo de aplicaciones móviles productivas y al menos tres (3) años gestionando proyectos de desarrollo bajo metodologías ágiles.
- Experiencia profesional: Se deberá presentar la evidencia de Proyectos anteriores (Experiencia específica) que muestren la capacidad técnica en la implementación de plataformas de mercado (*marketplaces*), tiendas en línea, y sistemas de gestión de contenido para múltiples usuarios (emprendedores/vendedores). Es fundamental demostrar experiencia en el ciclo de publicación completo en Google Play Store y Apple App Store, así como en la transferencia de conocimiento técnico.
- Es altamente deseable que el oferente demuestre un sólido Conocimiento del contexto local y las particularidades del ecosistema de emprendimiento y MIPYMES en El Salvador. Esto incluye familiaridad con el Contexto de negocios de los microempresarios salvadoreños y las Temáticas clave relacionadas con la inclusión financiera, el uso de medios de pago electrónicos y los retos logísticos de la distribución local, lo cual asegurará que la solución propuesta sea relevante y funcional.
- Como Evidencia de lo anterior, el oferente deberá adjuntar CVs detallados del equipo principal, portafolio de proyectos de aplicaciones móviles operativas, y referencias de clientes anteriores, siguiendo las indicaciones de este documento para la presentación

1.8. Entregables de la Consultoría

El/La Consultor/a deberá entregar los siguientes productos en formato digital (editable) según corresponda:

1. Producto único: Informe de cierre de implementación. Desarrollo Funcional de la Aplicación Móvil, publicación, capacitación y soporte técnico.

Distribución de pago por entregables

#	Descripción del producto	Porcentaje del total del presupuesto	Tiempo de entrega	Condición
1	<p>Producto único: Informe de cierre de implementación. Desarrollo Funcional de la Aplicación Móvil, publicación, capacitación y soporte técnico.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Código fuente completo de la aplicación móvil (Android + iOS). - Funcionalidad de seguimiento de Delivery (48–72h). - Configuración de endpoints API y comunicación segura con el backend. - Pruebas unitarias, de integración, funcionales y de rendimiento. - Pruebas de seguridad. - Pruebas en dispositivos reales con informe de compatibilidad. - Aplicación publicada en Google Play Store. - Aplicación publicada o aprobada para despliegue en Apple App Store. - Manual técnico de la aplicación (arquitectura, API, estructura del código). - Manual de usuario y guía operativa para el personal de FUSALMO. - Sesiones de capacitación técnica al personal de FUSALMO. - Plan de soporte técnico posterior al lanzamiento. 	100%	80 días calendario después de la firma del contrato	Debe contar con el visto bueno y aprobación de FUSALMO y posterior a desembolso de la Iniciativa DINAMICA II

- Previo a la entrega del producto único se tendrán reuniones periódicas para definir diseño, arquitectura, prototipo de la aplicación móvil de manera permanente que permita contar un análisis técnico de la plataforma web existente, arquitectura de software para la aplicación móvil (Android/ios) Flujos de usuario (user flows), Wireframes completos, Prototipo navegable de la aplicación (Figma o equivalente) y Diseño UI final de todas las pantallas (mockups y design system).

1.9. Estipulaciones de moneda y forma de pago

1. Se realizará un único desembolso del 100% del monto total con la entrega de informe final y aceptación de parte de FUSALMO conforme lo establecido en el contrato, con sus correspondientes documentos de respaldo y facturas de gastos de finalización.

El producto es revisado y aprobado por la Iniciativa DINAMICA II a través del BCIE antes de la emisión del respaldo correspondiente y está sujeto a desembolso de BCIE. A partir de la aceptación de FUSALMO la firma consultora contratada tendrá un plazo no mayor de tres días (3) para presentar el respaldo correspondiente del desembolso.

Las fechas establecidas son de entrega de producto, se deberá de considerar el tiempo de revisión y solicitud de subsanaciones a productos entregados previo a la emisión del pago.

1.10. Cláusula de cumplimiento

- Los materiales o productos entregados deberán tener, el visto bueno de aprobación de la Técnico/a especialista de FUSALMO y el para garantizar el cumplimiento de los lineamientos de presentación de productos/ entregables.
- Toda la información, herramientas y datos que se obtengan como resultado en esta consultoría será de propiedad intelectual de FUSALMO.

1.11. Medio electrónico y/o lugar, día y hora en que se recibirán las propuestas

Las ofertas deberán recibirse a más tardar el día 30 de abril de 2026, hasta las 5:00 p.m. (hora de la República de El Salvador), en la siguiente dirección física: Intersección Carretera a San Miguel y Calle Antigua a Tonacatepeque. Frente a Vidrí Soyapango.

Empresa: FUSALMO

Atención: Karla Lissette Hernández, Directora de Proyectos.

Dirección de correo electrónico: comprasfinanzas@fusalmo.org

1.12. Forma de presentación de las ofertas

Las ofertas pueden ser presentadas en formato digital o impresas, según las especificaciones anteriores. Para formato digital se solicita el envío en PDF.

1.13. Plazo de presentación de ofertas

El plazo para la presentación y recepción de propuestas de ofertas es de treinta y uno (30) días calendario, iniciando el día 26 de marzo de 2026

1.14. Cronograma de Ejecución de la Consultoría

El consultor/firma consultora deberá presentar un cronograma de ejecución para la realización de la consultoría, que incluya las fechas estimadas de iniciación y terminación de todas las actividades, incluyendo los informes o documentos que debe entregar, así como de los viajes a realizarse y actividades específicas en el campo o en cualquier otro lugar, tales como reuniones para recibir instrucciones o para revisiones, etc. Además, deberá indicar la metodología que aplicará para la realización del trabajo y

justificar la escogencia del mismo. A modo preliminar se indica el siguiente cuadro cronograma de actividades:

Periodo de Tiempo por semana	1	2	3	4
Actividad				
Reuniones de coordinación xxxx				
Identificación las oportunidades xxxx				
Medir, comparar y valorarxxxx				
Informes de Primera Fase				
Cuantificar xxxxx				
Comunicar xxxx				
Informe Finales				

1.15. Tipo y Forma de Presentación de Informes de Avance

El consultor debe de presentar en la dirección física indicada previamente, las siguientes entregas intermedias de resultados/productos de consultoría:

Entregables	Plazo de Entrega (después de la firma del contrato)	Tipo (Asociado)	Forma de Entrega
Informe final	Periodo máximo de 80 días calendario	Producto único: Informe de cierre	Informe en formato digital (en formatos Word, Excel y PDF) y todos los códigos y acceso de la app móvil

1.16. Responsabilidades del Consultor

- a. La firma consultora seleccionada, reportará directamente al especialista asignado de FUSALMO, quien supervisará directamente el cumplimiento de sus responsabilidades y funciones, acorde con lo indicado anteriormente, rindiendo cada mes un reporte de informe de avance.
- b. La firma consultora se compromete a seguir y cumplir con las condiciones expuestas en estos Documentos de Concurso, en los Términos de Referencia contenidos en este documento y las condiciones expuestas en el contrato vinculado directamente a estos TDR.
- c. La firma consultora se compromete a alinear, en conjunto con FUSALMO, el contenido y definición de profundidad y objetivo por cada uno.
- d. La firma consultora se obliga por sus propios medios, a estar al día en materia de tributos y cargas sociales de su personal ordinario o extraordinario, para desarrollar esta consultoría.

- e. La firma consultora se compromete a tener una apropiada comunicación con los grupos, actores involucrados como beneficiarios finales de los resultados y actividades de la consultoría.
- f. La firma consultora se obliga a aceptar la supervisión, aprobación del sistema y los documentos solicitados y aceptar la debida diligencia del beneficiario en cumplimiento de lo indicado en las especificaciones técnicas establecidas.
- g. La firma consultora será responsable de la adquisición de dominios, licencias y otras herramientas necesarias para la implementación de la app que deberán de ser transferidos a FUSALMO al finalizar la consultoría.

1.17. Responsabilidades del Contratante

FUSALMO instruirá al consultor/firma consultora elegida, en tres días, bajo la dirección de la Directora de Proyectos. Asimismo, Especialista del área estará a cargo de apoyar y supervisar al consultor seleccionado en su relación e instalación de prácticas de este contrato.

1.18. Honorarios

El precio de la oferta de servicios de consultoría no podrá exceder los DOCE MIL dólares americanos (US \$12,000.00), se solicita que la oferta económica se realice el desglose del monto total sin IVA.

1.19. Supervisión de los Servicios de Consultoría

FUSALMO es el responsable de la supervisión de los servicios de consultoría que realizará el Consultor/Firma Consultora, de acuerdo con los términos establecidos en la contratación, siempre manteniendo informado del proceso o actividades, a la Iniciativa DINAMICA.

2. EVALUACIÓN, CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

2.1. Forma de Evaluación de las Ofertas

En la Sección IV. Criterios de Selección, se define la forma de evaluación de las ofertas

2.2. Contenido de las Ofertas

La Oferta Global debe estar integrada por tres apartados de información/documentación debidamente identificados:

Apartado #1: Documentación e Información para Precalificación:

La información para precalificación deberá contener los siguientes documentos:

1. Carta de presentación debidamente sellado y firmado por el representante legal
2. Perfil del Consultor/Firma y lo indicado en la Sección IV. Criterios de Evaluación – Numeral 1. Primera Etapa: Precalificación de Consultores.
3. Fotocopia del Registro Tributario Vigente.
4. Información descrita en la Sección V. Formularios para la preparación de la propuesta, relacionados a la precalificación.

De igual manera, en este apartado incluye la presentación de las declaraciones siguientes:

- a. Declaración de Transparencia debidamente completada y firmada.
- b. Declaración de Compromiso debidamente completada y firmada.

Se deberá presentar el (1) original de la documentación de oferta para Precalificación de forma digital compartido al correo: comprasfinanzas@fusalmo.org o de forma impresa (con las firmas correspondientes), acompañado de dos (2) copias íntegras impresas de dichos documentos y una (1) copia íntegra de la oferta en un CD o dispositivo electrónico (digital en formato Word, Excel y PDF).

Apartado #2: Oferta Técnica

La oferta técnica deberá estar debidamente firmada por el consultor y contener los siguientes documentos, los cuales deberán ser presentados en el siguiente orden:

1. Descripción de su experiencia en la temática propuesta.
2. Metodología para la realización de la consultoría.
3. Formularios expuestos en la sección V. Formularios para la preparación de la propuesta relacionados a la oferta técnica.

Se deberá presentar el (1) original de la documentación de oferta técnica de forma digital compartido al correo: comprasfinanzas@fusalmo.org o de forma impresa (con las firmas correspondientes), acompañado de dos (2) copias íntegras impresas de dichos documentos y una (1) copia íntegra de la oferta en un CD o dispositivo electrónico (digital en formato Word, Excel y PDF).

Apartado #3 Oferta Económica

1. La oferta económica debe incluir los costos directos e indirectos relacionados con el producto cotizado, incluyendo los impuestos que el oferente haya detallado y que serán cubiertos por el Beneficiario e indicar claramente la moneda en que esta expresada
2. Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad; cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.
3. Si el pago se realiza en dólares de los Estados Unidos de América se utilizará la tasa de cambio oficial vigente a la fecha de ejecución.
4. Formularios expuestos en la sección V. Formularios para la preparación de la Propuesta, relacionados a la oferta económica.

Se deberá presentar el (1) original de la documentación de oferta económica de forma digital compartido al correo: comprasfinanzas@fusalmo.org o de forma impresa (con las firmas correspondientes), acompañado de dos (2) copias íntegras impresas de dichos documentos y una (1) copia íntegra de la oferta en un CD o dispositivo electrónico (digital en formato Word, Excel y PDF).

2.3. Idioma de la Oferta

El Idioma de la oferta y de los informes deberá ser en idioma español. La empresa garantizará que los documentos serán entregados al Beneficiario y este al BCIE en este idioma.

2.4. Forma de Presentación de las Ofertas

El Consultor/Firma Consultora deberá enviar su oferta en forma física a la dirección indicada en la Sección III. Datos del Concurso, cumpliendo los indicados de dicha Sección.

Para el apropiado envío de la oferta, el Consultor/Firma Consultora deberá colocar cada uno de los tres (3) apartados de documentación requerida en sobres separados, rotulados y cerrados, conteniendo todo lo indicado en la numeral 2.2. Contenido de las Ofertas:

1. Sobre #1: En donde se coloque la documentación indicada previamente para la precalificación, la Declaración de Compromiso y la Declaración de Transparencia.
2. Sobre #2: En donde se coloque únicamente la documentación correspondiente a la Oferta Técnica
3. Sobre #3: En donde se coloque únicamente la documentación correspondiente a la Oferta Económica.

Cada sobre deberá contener el (1) original de la documentación de oferta de forma impresa (según sea el apartado al cual hacer referencia y con las firmas correspondientes), acompañado de dos (2) copias íntegras impresas de dichos documentos y una (1) copia íntegra de la oferta en un CD o dispositivo electrónico (digital en formato Word, Excel y PDF).

Dichos sobres deben ser rotulados de la siguiente manera:

1. "Nombre del Concurso" SOBRE #1 INFORMACIÓN PARA PRECALIFICACIÓN NOMBRE DEL OFERENTE
2. "Nombre del Concurso" SOBRE #2 OFERTA TECNICA NOMBRE DEL OFERENTE
3. "Nombre del Concurso" SOBRE #3 OFERTA ECONOMICA NOMBRE DEL OFERENTE

Los tres (3) sobres correspondientes a la oferta, deberán presentarse cerrados/sellados, dentro de un sólo Paquete Master de Oferta, cerrado y debidamente identificado con:

Nombre del Consultor/Firma Consultora Oferente Número de Registro Tributario Nacional DIRECCIÓN: _____ PAQUETE MASTER DE OFERTA "Nombre Completo del Concurso en que se participa"

Si la presentación es digital, se solicita seguir la misma indicación, compartir un solo documento por cada apartado y creación de carpetas en un documento compartido a través del link con los debidos permisos de visualización.

3. NORMAS GENERALES

3.1. Razones de Descalificación de Ofertas

1. Las ofertas podrán ser descalificadas si contienen errores no subsanables, cuando en el contenido de la oferta existan omisiones que se consideran elementos básicos y que la falta de dicha información afecta la validez de la oferta.
2. Si las ofertas presentadas están incompletas, se omite o no se cumple con alguno de los requisitos establecidos en los términos de referencia, catalogados a criterio de la institución como no subsanables.
3. Si las propuestas son entregadas en otro lugar distinto al establecido en los términos de referencia y después de la hora establecida.
4. Si la documentación se presenta con tachaduras o enmiendas no justificadas.
5. Oferta Económica y Técnica sin firma.
6. No presentar en forma separada la Oferta Técnica y la Oferta Económica o incluir información económica en la Oferta Técnica.
7. Si las experiencias de trabajos anteriores brindadas para esta consultoría no son satisfactorias.

3.2. Prohibiciones

En la Sección II. Instrucciones a los Oferentes, se especifican las Prohibiciones.

3.3. Cláusula de Confidencialidad

El Consultor o la Firma Consultora y, en su caso, el personal de la firma que tenga a cargo ofrecer los servicios descritos en este documento, deberá observar el mayor sigilo y confidencialidad en relación con conversaciones, datos, documentos e información general de la empresa que lleguen por cualquier medio a ser de su conocimiento, y en general, de cualquier antecedente o elemento, material o conceptual.

Cualquier contravención grave a lo anterior, entendiéndose como grave aquella que afecte negativamente y a cualquier nivel las relaciones oficiales de la empresa con las autoridades nacionales, o bien que se traduzca en difusión pública o comercial que lesione de cualquier manera la confidencialidad de información de la empresa, podrá dar lugar a dar por terminado el contrato, lo cual se realizará mediante comunicación escrita al Consultor/Firma Consultora denunciando tales hechos.

3.4. Cláusula Relacionada a la Prevención de Lavado de Activos

Previo a la contratación de consultores, además de las validaciones en listas de prevención que el beneficiario realice, que estas resulten sin hallazgo y como parte de la documentación a presentar para la solicitud de la no objeción sobre la selección del (de los) consultor (es), el BCIE verificará que los consultores no formen parte de la Base de Datos de Exclusión de la Unión Europea, el Listado de

Contrapartes Prohibidas y Sentinel del BCIE y verificaciones en Google. Si el Consultor/Firma Consultora forma parte de estos listados, no podrá ser contratada por FUSALMO

SECCIÓN VII. DECLARACIONES

Los oferentes deberán entregar estas declaraciones completas, firmadas y selladas en original, junto con la documentación para precalificación.

1. DECLARACIÓN DE TRANSPARENCIA

Declaración de Transparencia

Por la presente declaramos la importancia de un proceso de contratación libre, justo y basado en los principios de la libre competencia que excluya cualquier forma de abusos. Respetando ese principio no hemos ofrecido ni concedido ventajas improcedentes a los funcionarios relacionados con la Iniciativa DINAMICA ni a las personas encargadas de llevar a cabo el proceso de concurso o el desarrollo de las consultorías a lo interno de FUSALMO, en forma directa o en forma indirecta, ni tampoco ofreceremos o concederemos tales incentivos o condiciones en el transcurso del desarrollo del Contrato, en el caso de resultar adjudicatarios de un contrato y en la posterior ejecución de este.

.....
(Lugar)

.....
(Fecha)

.....
(Nombre proveedor/firma)

.....
(firma/sello)

2. DECLARACIÓN DE COMPROMISO

Nombre de referencia de la Solicitud/Oferenda/Propuesta /el
Contrato:

(el "Contrato")⁴

A:

(la "Entidad Ejecutora del Proyecto")

1. Reconocemos y aceptamos que el KfW sólo financia los proyectos de la Entidad Ejecutora del Proyecto ("EEP")⁴ con sujeción a sus propias condiciones, las cuales están establecidas en el Acuerdo de Financiamiento que ha suscrito con la EEP. Por consiguiente, no existen vínculos de derecho entre el KfW y nuestra empresa, nuestro Consorcio o nuestros Subcontratistas en el marco del Contrato. La EEP mantiene la responsabilidad exclusiva por la preparación y la implementación del procedimiento de oferta y la ejecución del contrato.
2. Certificamos que no nos encontramos, ni ningún miembro de la junta directiva o representantes legales ni ningún otro miembro de nuestro consorcio se encuentra, incluidos subcontratistas en el marco del contrato, en ninguna de las siguientes situaciones:
 - 2.1) Estar en o haber sido objeto de un procedimiento de quiebra, de liquidación, de administración judicial, de salvaguarda, de cesación de actividad o estar en cualquier otra situación análoga;
 - 2.2) haber sido objeto de una condena por sentencia en firme o una decisión administrativa definitiva o sujeto a sanciones económicas por Naciones Unidas, la Unión Europea o Alemania Reino Unido y/o los gobiernos e instituciones u organismos oficiales de observancia para el BCIE o el KfW en sus actividades financieras por su implicación en una organización criminal, lavado de dinero, delitos relacionados con el terrorismo, trabajo infantil o tráfico de seres humanos; este criterio de exclusión también es aplicable a personas jurídicas cuya mayoría de acciones esté en manos o controlada de facto por personas físicas o jurídicas que a su vez hayan sido objeto de tales condenas o sanciones;
 - 2.3) haber sido objeto de una condena pronunciada mediante una sentencia judicial en firme o una decisión administrativa definitiva por un tribunal, por la Unión Europea, por autoridades nacionales del País Socio o en Alemania por prácticas sancionables en relación con un procedimiento de oferta o la ejecución de un contrato o una irregularidad cualquiera que afecte a los intereses financieros de la Unión Europea (en el supuesto de tal condena, el postulante u oferente adjuntará a la presente Declaración de Compromiso la información complementaria que permita estimar que esta condena no es pertinente en el marco de este contrato y que en respuesta a la misma se han adoptado medidas de cumplimiento adecuadas);
 - 2.4) haber sido objeto de una rescisión de contrato pronunciada por causas atribuibles a nosotros mismos en el transcurso de los últimos cinco años debido a un incumplimiento grave o persistente de nuestras obligaciones contractuales durante la ejecución de un contrato, excepto si esta rescisión fue objeto de una impugnación y la resolución del litigio está todavía en curso o no ha confirmado una sentencia en contra de nosotros;

⁴ La EEP es, según sea el caso, el comprador el empleador, la entidad contratante, para la adquisición de servicios de Consultoría, obras, plantas industriales, Bienes o Servicios de No-Consultoría.

3. Reconocemos y aceptamos que el KfW solo financia los proyectos de la Entidad Ejecutora del Proyecto ("EEP")⁵ con sujeción a sus propias condiciones, las cuales están establecidas en el Acuerdo de Financiamiento que ha suscrito con la EEP. Por consiguiente, no existen vínculos de derecho entre el KfW y nuestra empresa, nuestro consorcio o nuestros subcontratistas en el marco del contrato. La EEP mantiene la responsabilidad exclusiva por la preparación y la implementación del procedimiento de oferta y la ejecución del contrato.

4. Certificamos que no nos encontramos, ni ningún miembro de la junta directiva o representantes legales ni ningún otro miembro de nuestro consorcio se encuentra, incluidos subcontratistas en el marco del contrato, en ninguna de las siguientes situaciones:
 - 4.1) Estar en o haber sido objeto de un procedimiento de quiebra, de liquidación, de administración judicial, de salvaguarda, de cesación de actividad o estar en cualquier otra situación análoga;
 - 4.2) haber sido objeto de una condena por sentencia en firme o una decisión administrativa definitiva o sujeto a sanciones económicas por Naciones Unidas, la Unión Europea o Alemania Reino Unido y/o los gobiernos e instituciones u organismos oficiales de observancia para el BCIE o el KfW en sus actividades financieras por su implicación en una organización criminal, lavado de dinero, delitos relacionados con el terrorismo, trabajo infantil o tráfico de seres humanos; este criterio de exclusión también es aplicable a personas jurídicas cuya mayoría de acciones esté en manos o controlada de facto por personas físicas o jurídicas que a su vez hayan sido objeto de tales condenas o sanciones;
 - 4.3) haber sido objeto de una condena pronunciada mediante una sentencia judicial en firme o una decisión administrativa definitiva por un tribunal, por la Unión Europea, por autoridades nacionales del País Socio o en Alemania por prácticas sancionables en relación con un procedimiento de oferta o la ejecución de un contrato o una irregularidad cualquiera que afecte a los intereses financieros de la Unión Europea (en el supuesto de tal condena, el postulante u oferente adjuntará a la presente Declaración de Compromiso la información complementaria que permita estimar que esta condena no es pertinente en el marco de este contrato y que en respuesta a la misma se han adoptado medidas de cumplimiento adecuadas);
 - 4.4) haber sido objeto de una rescisión de contrato pronunciada por causas atribuibles a nosotros mismos en el transcurso de los últimos cinco años debido a un incumplimiento grave o persistente de nuestras obligaciones contractuales durante la ejecución de un contrato, excepto si esta rescisión fue objeto de una impugnación y la resolución del litigio está todavía en curso o no ha confirmado una sentencia en contra de nosotros;
 - 4.5) no haber cumplido nuestras obligaciones respecto al pago de nuestros impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país donde estamos constituidos o las del país de la EEP;
 - 4.6) estar sujeto a una decisión de exclusión pronunciada por el Banco Mundial o por otro banco de desarrollo multilateral y por este concepto figurar en la lista publicada en la dirección electrónica <http://www.worldbank.org/debarr> o en la lista respectiva de cualquier otro banco de desarrollo multilateral (en el supuesto de dicha exclusión, el postulante u oferente adjuntará a la presente Declaración de Compromiso la información complementaria que permita estimar que esta exclusión no es pertinente en el marco del presente contrato y de que, en respuesta, se han adoptado medidas de cumplimiento adecuadas); o bien
 - 4.7) haber incurrido en falsas declaraciones al facilitar la información exigida como condición para participar en el presente concurso.

⁵ La EEP es, según sea el caso, el comprador el empleador, la entidad contratante, para la adquisición de servicios de Consultoría, obras, plantas industriales, Bienes o Servicios de No-Consultoría.

5. Certificamos que no nos encontramos, ni ningún miembro de nuestro consorcio ni ninguno de nuestros subcontratistas en el marco del contrato se encuentra, en ninguna de las siguientes situaciones de conflicto de interés:
 - 5.1) ser una filial controlada por la EEP o un accionista que controle a la EEP, salvo que el conflicto de interés resultante se haya puesto en conocimiento del KfW y se haya resuelto a su propia satisfacción;
 - 5.2) tener negocios o relaciones familiares con personal de la EEP implicado en el proceso de adquisición o en la supervisión del contrato que resulte, salvo que el conflicto resultante haya sido puesto a conocimiento del KfW y se haya resuelto a su propia satisfacción;
 - 5.3) controlar o estar controlado por otro postulante u oferente, estar bajo control común con otro postulante u oferente, recibir de o conceder directa o indirectamente subsidios a otro postulante u oferente, tener el mismo representante legal que otro postulante u oferente, mantener con otro postulante u oferente contactos directos o indirectos que nos permitan tener o dar acceso a información contenida en nuestras solicitudes u ofertas/propuestas respectivas, influenciarlas, o influenciar las decisiones de la EEP;
 - 5.4) estar prestando un servicio de consultoría que, por su naturaleza, pueda resultar incompatible con los servicios que se llevarán a cabo para la EEP;
 - 5.5) en el caso de un proceso de adquisición de obras o plantas industriales o bienes:
 - i. Haber preparado o haber estado asociados con una persona que haya preparado especificaciones, planos, cálculos o cualquier otra documentación destinada a su utilización en el proceso de adquisición del presente contrato;
 - ii. haber sido nosotros mismos o una de nuestras empresas afiliadas contratados o propuestos para ser contratados para efectuar la supervisión o inspección de las obras en el marco de este contrato;
6. Si somos una entidad de propiedad estatal, para competir en un proceso de adquisición, certificamos que somos legal y económicamente autónomos y que nos regimos por las leyes y normas del derecho mercantil.
7. Nos comprometemos a comunicar a la EEP, la cual informará al KfW, cualquier cambio de situación relacionado con los puntos 2 a 4 anteriores.
8. En el contexto del proceso de adquisición y ejecución del contrato correspondiente:
 - 8.1) Ni nosotros ni ningún miembro de nuestro consorcio ni ninguno de nuestros subcontratistas en el marco del contrato hemos incurrido en prácticas sancionables durante el proceso de adquisición y, en el caso de sernos adjudicado un contrato, no incurriremos en prácticas sancionables durante la ejecución del contrato;
 - 8.2) ni nosotros ni ningún miembro de nuestro consorcio ni ninguno de nuestros subcontratistas en el marco del contrato adquiriremos ni suministraremos equipos ni operaremos en ningún sector que se encuentren bajo embargo de las Naciones Unidas, de la Unión Europea o de Alemania; y
 - 8.3) nos comprometemos a cumplir, y a hacer cumplir a nuestros subcontratistas y principales proveedores en el marco del contrato, las normas medioambientales y laborales internacionales, acordes con las leyes y normativas aplicables en el país en que se implemente el Contrato y con los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo⁶ (OIT) y los tratados

⁶ En caso de que no se hayan ratificado o implementado plenamente los convenios de la OIT en el país del Contratante, el Postulante/Oferente/contratista propondrá y adoptará, a satisfacción del Contratante y del KfW, medidas adecuadas según el

medioambientales internacionales. Además, nos comprometemos a implementar cualquier medida de mitigación de riesgos medioambientales y sociales, cuando se indiquen en los planes de gestión medioambiental y social u otros documentos similares proporcionados por la EEP y, en cualquier caso, implementar medidas para prevenir la explotación sexual, el abuso y la violencia de género.

9. En caso de que nos sea adjudicado un contrato, tanto nosotros como todos los miembros de nuestro consorcio y subcontratistas en el marco del contrato, (i) si así se requiere, facilitaremos información relativa al proceso de adquisición y a la ejecución del contrato y (ii) permitiremos a la EEP y al KfW o a un auditor nombrado por cualquiera de ellos, y en caso de financiación por la Unión Europea también a instituciones europeas competentes con arreglo a la legislación de la Unión Europea, inspeccionar las cuentas, los registros y los documentos correspondientes, realizar inspecciones sobre el terreno y garantizar el acceso a los emplazamientos y al proyecto respectivo.

10. En caso de que nos sea adjudicado un contrato, tanto nosotros como todos los miembros de nuestro consorcio y subcontratistas en el marco del contrato, nos comprometemos a conservar los registros y documentos anteriormente mencionados conforme con lo dispuesto por la legislación aplicable, pero en cualquier caso durante un mínimo de seis años desde la fecha de ejecución o rescisión del contrato. Nuestras transacciones e informes financieros estarán sujetos a procedimientos de auditoría conforme a la legislación aplicable. Además, aceptamos que nuestros datos (incluidos nuestros datos personales) generados en relación con la preparación e implementación del proceso de adquisición y la ejecución del contrato sean almacenados y tratados por la EEP y el KfW conforme a la legislación aplicable.

Nombre: _____ En calidad de: _____
Debidamente habilitado para firmar la solicitud, oferta o propuesta en nombre de⁷: _____

Firma: _____ En la fecha _____

espíritu de dichos convenios de la OIT con respecto a (a) agravios de los trabajadores con respecto a las condiciones laborales y de empleo, (b) trabajo infantil, (c) trabajo forzado, (d) organizaciones de trabajadores y (e) la no discriminación.

⁷ En caso de un Consorcio, indicar el nombre del Consorcio. La persona que firme la Solicitud, Oferta o Propuesta en nombre del Postulante/Oferente deberá adjuntar el poder de representación otorgado por el Postulante/Oferente.